



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12713-2023

Creación de la Cátedra Temática Integridad en la Investigación

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12100-2022 de fecha treinta de marzo de 2022, que regula la creación de cátedras temáticas o conmemorativas; resuelve:

RESULTANDO

1. Que la Universidad de Costa Rica ha creado cátedras de diversas temáticas y cátedras conmemorativas, en reconocimiento a la trayectoria de varias personalidades del ámbito nacional e internacional.
2. Estas cátedras son un instrumento útil y ágil para organizar y ejecutar actividades académicas coherentes con los fines de la institución.
3. Que diversas unidades académicas o administrativas solicitan la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas a la Vicerrectoría de Docencia.
4. Que esta Vicerrectoría recibe la solicitud de creación de la Cátedra temática Integridad en la Investigación, mediante el oficio CIMOHU-152-2023, con fecha del 21 de agosto del 2023. Dicha solicitud incorpora la información correspondiente y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Científico 60-2023 del jueves 17 de agosto del 2023, que aprueba la creación de dicha cátedra.
5. Que, por la naturaleza de la cátedra, esta Vicerrectoría solicita mediante el oficio VD-841-2023 el aval de la propuesta de apertura de la cátedra a la Vicerrectoría de Investigación, quien a través del oficio VI-1905-2023 informa que se respalda la constitución de la Cátedra Temática Integridad en la Investigación.
6. Que el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano obtendrá los recursos operativos para la organización de las actividades de la Cátedra Temática Integridad en la Investigación. Para ello, la Escuela de Educación Física y Deportes aportará 1/8 Tiempo Completo el cual se destinará para la coordinación de la cátedra.



CONSIDERANDO

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia

a) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 50 inciso b) del Estatuto Orgánico, velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de que el profesional logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función desempeñada dentro de ella.

b) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, según lo establecido en el artículo supra citado, elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.

c) Compete a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con el artículo supra citado velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que permita aplicar creativamente los conocimientos adquiridos.

d) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas, conforme lo dispuesto en la Resolución VD-12100-2022.

2. Sobre el caso concreto

El Consejo Científico del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano expresa, en forma textual, los motivos académicos que subyacen a la creación de la Cátedra Temática Integridad en la Investigación, de la siguiente manera:

Presentación general:

Tanto a nivel nacional como internacional, existe una enorme preocupación por la integridad en la investigación. En Costa Rica se ha aprobado normativa a nivel de ley, como la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, y se exige la correspondiente capacitación y cumplimiento a todos los investigadores que trabajan con seres humanos. Sin embargo, la integridad científica va más allá de una serie de procedimientos o reglas que se aplican



solamente a la investigación biomédica. Además, las universidades cumplen un papel central en la formación de investigadores que promuevan esta integridad en la investigación. Por lo tanto, se justifica la creación de una Cátedra de Integridad en la Investigación que, aprovechando la inmensa riqueza de las humanidades, y enfatizando la responsabilidad individual, funcione como un espacio para el intercambio de ideas sobre buenas prácticas de investigación e integridad científica, el cual fomente la honestidad intelectual y el rigor científico en el quehacer académico tanto del personal docente como de cada estudiante.

En abril de 2014 se promulgó la Ley #9234 que regula la investigación con seres humanos; conforme nos acercamos al décimo aniversario de su vigencia, se le han detectado algunas limitaciones importantes que ameritan discusión. Además, la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica organizó sus cursos de Buenas Prácticas de Investigación Biomédica¹, los cuales se han venido impartiendo para docentes y estudiantes de nuestra universidad. Lo deben completar no sólo investigadores del área biomédica, sino todas las personas que investigan con seres humanos. A noviembre de 2022 habíamos impartido un total de 25 cursos, aprobados por más de 1300 personas.

Estos cursos de buenas prácticas se impartieron en forma voluntaria por el personal docente a cargo durante los primeros cinco años; gracias a ellos, se abrieron espacios esenciales para la discusión de la integridad científica o integridad académica en nuestra universidad. A partir de 2023 la Vicerrectoría de Investigación, ante la escasez de recursos económicos, decidió cambiar el formato de los cursos para limitarlos al mínimo requerido por ley. Mientras tanto, los expertos en el tema sostienen que este tipo de formación de todo el personal académico que realiza investigación es indispensable y debe tener mayor alcance. Es claro que la Integridad Científica va mucho más allá de una serie de procedimientos o reglas que se aplican exclusivamente a la investigación biomédica; es más bien un entendimiento de la filosofía de la ciencia y del significado de lo que estamos haciendo al investigar, razón por la cual es pertinente a todo el personal docente de la universidad. El tema se debe discutir no sólo entre los investigadores biomédicos, sino entre quienes investigan y publican en ciencias naturales, matemática, derecho, filosofía, ingeniería, literatura, economía, artes, arquitectura, educación, música, informática, etc.

¹ Vicerrectoría de Investigación UCR (2021). *Programa curso Buenas Prácticas en Investigación Biomédica (Investigación observacional e intervencional)*.



Para ello el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano CIMOHU está planteando la Cátedra de Integridad en la Investigación como Cátedra Temática, según la normativa vigente (Resolución VD-12100-2022 del 30/03/2022). Aunque la naturaleza de esta cátedra es interdisciplinaria y transdisciplinaria, por lo cual sería más natural que fuera coordinada por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, el CIMOHU toma la iniciativa con el respaldo de la Escuela de Ed. Física y Deportes, dada la importancia de este aspecto de la formación en investigación de docentes y estudiantes, con el propósito de darle continuidad a este aspecto central de la vida académica.

Descripción general de la temática de la Cátedra:

La cátedra se abocará a la Promoción de la Integridad Científica y Académica. El abordaje de esta temática se plantea a partir de los siguientes ejes:

- Introducción a la Conducta Responsable de la Investigación: valores, estándares y prácticas.
- Particularidades de la investigación biomédica.
- Particularidades de la investigación en ciencias sociales.
- Particularidades de la investigación en otras áreas del conocimiento distintas de las ciencias biomédicas y sociales.
- Supervisión de estudiantes de grado y posgrado. Asesoramiento y tutoría. Mentoría.
- Elección del equipo de investigación.
- Trabajo en equipo con el personal experto en estadística.
- Tratamiento de los datos. Depuración de datos. Configuración de bases de datos para paquetes estadísticos y para publicación.
- Estándares profesionales. Impericia científica.
- Errores y negligencia. Tergiversación, inexactitud, sesgo
- Mala conducta en investigación: fabricación, falsificación y plagio.
- La bitácora de laboratorio.
- La persona investigadora como buscadora de la verdad.
- ¿Es acaso la ciencia moralmente neutra? Si no lo es, ¿de dónde podría obtener sus valores?
- Participantes humanos y animales en investigación.
- ¿Existe realmente el libre albedrío? Reflexiones sobre autonomía.
- Seguridad de un laboratorio de investigación.



- Divulgación y publicación científica (competencia para publicar, prácticas de publicación, revisión de pares, flujo de información científica, riesgo de sesgo en las publicaciones, revistas depredadoras).
- Autoría y asignación de crédito.
- Propiedad intelectual.
- Conflicto de intereses: compromisos y valores.
- Amenazas a la integridad científica en las universidades y medidas personales para neutralizarlas.
- Fuentes de financiamiento y su influencia en la investigación.
- El investigador en la sociedad y en la comunidad científica.
- Los límites de la ciencia.

Para ello, se contemplan los siguientes temas de posibles foros de discusión que permitan estudios de casos en varias temáticas:

- Problemas interpretativos de la legislación 9234, un enfoque de derechos humanos en la interpretación de la ley.
- Consentimiento y asentimiento informado en el marco legal y en la práctica: errores comunes.
- Compromiso de la persona investigadora con los participantes.
- Investigación en poblaciones vulnerables.
- Personas investigadoras como buscadoras de verdad.
- Casos comunes y recientes de fraude en investigación.
- Manejo de datos sensibles.
- Seguridad de las personas investigadoras.

Antecedentes y justificación del nombre y la temática propuestas:

Un reto actual de la ciencia. El quehacer científico está actualmente bajo serias amenazas, entre otras, que con la proliferación de las noticias falsas (y aun antes de ella) también se ha dado una enorme pérdida de confianza en la ciencia. La comunicación



efectiva de la ciencia está seriamente limitada². “Un esfuerzo científico que no cuenta con la confianza del público no puede hacer un aporte importante a la sociedad”³ (Parikh 2021, p. 1.) En las últimas décadas y, en particular, en lo que ha transcurrido del siglo XXI, se ha acumulado suficiente evidencia en respaldo de la propuesta de que la indefinición y la falta de respuesta a las malas conductas y a las prácticas perjudiciales en la investigación están perjudicando seriamente la credibilidad de la ciencia (National Academy of Sciences, Engineering, and Medicine, 2017)⁴. No es que el sistema esté quebrado, pero sí existen “retos graves para llegar a crear las condiciones apropiadas para fomentar y sostener los más altos criterios de integridad” (National Academy of Sciences, Engineering, and Medicine, 2017, p. 3. Traducción libre).

Esfuerzos en Costa Rica. La Universidad de Costa Rica publicó, el 22 de junio de 2000⁵ y cuando no existía legislación nacional al respecto, su propio reglamento para investigación con seres humanos. Este reglamento permitió la continuidad de dichas investigaciones durante un lapso de alrededor de cinco años en que la investigación biomédica estuvo paralizada en el resto del país. También fue un reglamento clave para que se incluyera dentro del proceso de revisión de propuestas de investigación todo lo relacionado con las ciencias sociales. El 25 de abril de 2014 se promulgó en Costa Rica la Ley #9234: Ley Reguladora de Investigación Biomédica, seguida el 8 de mayo de 2015 por el reglamento de dicha ley, la Norma 39061. Esta normativa asigna una serie de obligaciones a las personas que, en Costa Rica, hacen investigación con seres humanos.

En acatamiento a la ley citada, la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica impartió, en febrero de 2016, el primer curso de Buenas Prácticas Clínicas, para certificar a los investigadores de la institución. Desde entonces y hasta diciembre de 2022, dicha vicerrectoría ha impartido 25 cursos para personal investigador y estudiantes de grado y posgrado de la UCR, los cuales han sido aprobados por más de 1300 personas en sus modalidades de “curso por primera vez” y “curso de renovación”. En estos últimos, se

² Chaves, J.P., Mena, M., Pérez, A.L., Pinto, A., Tenorio, C. y Aragón, L.F. (2022). La comunicación efectiva de la ciencia y la religión: retos para dos tareas de actualidad. Repositorio institucional Kérwá de la Universidad de Costa Rica. Disponible en <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/85841>

³ Parikh, S. (2021). Why We Must Rebuild Trust in Science. Trend Magazine, Feb. 9, 2021. Descargado de <https://www.pewtrusts.org/en/trend/archive/winter-2021/why-we-must-rebuild-trust-in-science>

⁴ National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. *Fostering Integrity in Research* (National Academies Press, 2017). Descargado de <http://nap.edu/21896>

⁵ Universidad de Costa Rica (2000). Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos. *Alcance a la Gaceta Universitaria* 6-2000.



ha encontrado mucho eco a la necesidad de espacios para el intercambio de ideas y la discusión de problemas relacionados no solamente con las buenas prácticas de investigación biomédica y la investigación social con sujetos humanos, sino con algo que va más allá: la integridad científica.

La integridad científica se ha definido como “La adhesión coherente a una serie de principios de manera tal que la investigación científica (tanto su proceso como sus resultados) resulte objetiva, honesta, responsable, justa, respetuosa y, principalmente, digna de confianza.” (Pitta, 2021, diapositiva #1)⁶. Sin embargo, se propone en el presente documento que la **integridad científica se defina de la siguiente forma:**

Ante cualquier dilema relacionado con las buenas prácticas en la investigación y con la labor académica en general, los participantes encontrarán ejemplos positivos y negativos que los orienten a actuar de tal modo que, ante cualquier cuestionamiento, todas las partes involucradas tendrán razón para sentirse orgullosas de sus decisiones y los resultados.

Es claro que la Integridad Científica va mucho más allá de una serie de procedimientos o reglas que se aplican exclusivamente a la investigación biomédica; es más bien un entendimiento de la filosofía de la ciencia y del significado de lo que estamos haciendo al investigar, razón por la cual es pertinente a todo el personal docente de la universidad. El tema se debe discutir no sólo entre los investigadores biomédicos, sino entre quienes investigan y publican en ciencias naturales, matemática, derecho, ingeniería, literatura, economía, artes, arquitectura, educación, música, informática, etc.

El papel de las universidades. La Dra. Elizabeth Heitman, reconocida investigadora del Programa sobre Ética en la Ciencia y en la Medicina del Centro Médico de la Universidad del Suroeste de Texas, citó algunos documentos de la Academia Nacional de Ciencias de los EE.UU., para argumentar en un curso reciente que “las universidades, al ser las instituciones facilitadoras y administradoras de la investigación, además de ser quienes emplean y educan a los investigadores, desempeñan un papel central en el fomento de la integridad de la investigación, el abordaje de las amenazas actuales a la ciencia y el

⁶ Pitta, S. (2021). *Integridad Científica en América Latina: Presente y Futuro. Consideraciones sobre el estado actual de las iniciativas sobre integridad científica en Argentina*. II Encuentro Interamericano en Integridad Científica, 22 de setiembre de 2021, patrocinado por la Oficina de Integridad Científica de los EE.UU.). Disponible en el sitio web de la Universidad de Miami, <https://bioethics.miami.edu/>



fortalecimiento de la confianza pública en esta última” (Heitman, 2021, diap. #21)⁷. Las universidades “deberían mantener los más altos estándares de conducta en la investigación, yendo más allá del simple apego a la legislación nacional” (National Academy of Sciences, Engineering, and Medicine, 2017, p. 5. Traducción libre). Más aun, “los investigadores, patrocinadores de investigación e instituciones de investigación, deberían continuar con el desarrollo y evaluación de una educación más eficaz, así como otros programas que respalden la integridad de la investigación. Los programas mejorados deberían ser adoptados por todas las disciplinas y todos los países” (Op. cit., 2017, p. 9. Traducción libre).

Un aspecto importante de esta tarea de las universidades en Costa Rica es retroalimentar continuamente la Ley #9234 y su reglamento, aprovechando la enorme riqueza de las experiencias de casi diez años de vigencia de la ley y proponiendo ajustes y mejoras conducentes no a las buenas prácticas clínicas, sino a las mejores prácticas de investigación con seres humanos.

La responsabilidad no solamente es institucional o colectiva: existe una enorme responsabilidad individual, una dinámica entre cada persona y las instituciones con las que interactúa:

“La integridad del conocimiento que emerge de la investigación está fundamentada en la adherencia individual y colectiva a los valores centrales de objetividad, honestidad, apertura, justicia, rendición de cuentas y buena administración. Cuando los investigadores caen en las malas conductas científicas o se involucran en otros comportamientos que claramente dañan a la investigación—lo que en este reporte se ha llamado las prácticas perjudiciales de investigación—se alejan de las normas y de las prácticas apropiadas de la ciencia. (...) Integridad en la investigación significa que las organizaciones en las cuales se lleva a cabo la labor científica animan a las personas involucradas a ejemplificar estos valores en todos y cada uno de los pasos del proceso de investigación: en el planeamiento, la propuesta, la ejecución y el reporte de su trabajo; en la revisión de las propuestas y los reportes de otros; en la formación de la próxima generación de investigadores; y en el

⁷ Heitman, E. (2021). *Confianza pública en la ciencia, sesgo y reproducibilidad: desafíos para comunicar integridad*. II Encuentro Interamericano en Integridad Científica, 22 de setiembre de 2021, patrocinado por la Oficina de Integridad Científica de los EE.UU.). Disponible en el sitio web de la Universidad de Miami, <https://bioethics.miami.edu/>



mantenimiento y tutela del registro académico” (National Academy of Sciences, Engineering, and Medicine, 2017, p. 1. Traducción libre).

Sobre esta responsabilidad personal amerita rescatar las palabras del profesor Luis Fernando Aragón en su trabajo final del curso de Buenas Prácticas de Investigación Biomédica en la UCR en 2016:

“Es importante reconocer que la acción ética mediante el simple cumplimiento de códigos de conducta y procedimientos varios establecidos como protección tiene serias limitaciones. El defecto más serio es que este sistema tiende a sofocar la reflexión seria de los investigadores, los cuales podrían limitarse a verificar si se están cumpliendo todos los requisitos. Yo recomiendo promover un criterio más alto: al mismo tiempo que cumple estrictamente con los procedimientos establecidos, cada investigador debe tomarse muy en serio su responsabilidad personal, como si el sistema de escrutinio y aprobación externa no existiera. Ruth Ellen Bulger afirma que es necesario “moverse más allá del cumplimiento hacia una cultura de responsabilidad social”, e indica que “la autorregulación, no las clases obligatorias, estaría más en la línea de lo que significa ser miembro de una profesión. Es importante tomar en cuenta cómo el profesorado y sus instituciones pueden establecer una cultura en la cual existe un deseo básico de hacer investigación de forma ética y responsable”⁸ (Bulger, 2002, pp. 251, 252. Traducción libre). La idea no es nueva, pues ya en 1946 el famoso fisiólogo Archibald Vivian Hill había escrito en *Chem. Eng. News* 24:1343 estas palabras: ‘Lo que importa es que los hombres de ciencia deberían discutir y comentar sobre el tema de la ética científica [N. del A.: en este documento, integridad científica] como un tema de importancia infinita para ellos y para el resto de la humanidad, con la misma honestidad, humildad y cuidado meticuloso por los hechos que muestran en su labor científica’ (Citado por Pigman & Carmichael, 2002, p. 103. Traducción libre).” (Aragón Vargas, 2016, p. 4)⁹.

Integridad en la investigación también significa que cada persona involucrada en el proceso responde positivamente a todos los esfuerzos. Esta integridad científica individual

⁸ Bulger, R. E. (2002). The Work of the Academic Scientist. In Bulger, R. E., Heitman, E., and Reiser, S. J. (Eds.) *The Ethical Dimensions of the Biological and Health Sciences* (pp. 247-254). Recuperado de <http://www.cambridge.org/us/academic/subjects/philosophy/ethics/ethical-dimensions-biological-and-health-sciences-2nd-edition>

⁹ Aragón Vargas, L. F. (2016). *¿Es acaso la investigación en ciencias del movimiento humano investigación biomédica experimental, clínica o intervencional? ¿Y qué?* Repositorio Institucional Kérwá de la Universidad de Costa Rica. Disponible en <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/86552>



tiene su fundamento en una persona íntegra, es decir, una persona no fragmentada, por lo cual también es importante también definir la integridad. Integridad es la congruencia entre las acciones y las creencias de una persona. En un informe de investigación reciente se plantea la hipótesis de que la disociación entre las convicciones personales y el ejercicio profesional, la fragmentación y la falta de integridad, están relacionadas con la separación que se ha hecho entre la ciencia y la religión en la formación de profesionales (Aragón Vargas, et al., 2021)¹⁰.

Esta separación está relacionada con la facilidad con que se podría tender a separar la ciencia de los valores, de la reflexión ética, bajo el criterio que la ciencia es una cuestión técnica y que sus productos siempre son buenos y la única responsabilidad es la de llevar a cabo la ciencia. Escribe John Hedley Brooke:

“Afirmar que existe una clara separación entre ciencia y valores puede constituir un ideal filosófico, pero se desvanece ante una historia de la ciencia sensible a los numerosos modos en los que el conocimiento científico ha estado cargado de valores (...) Un público alertado por los experimentos con embriones humanos y las perspectivas de la ingeniería genética ya no puede compartir la ilusión de que los imperativos científicos y los éticos pertenecen a esferas completamente distintas, La orientación y la aplicación de la investigación se ha convertido en objeto de una preocupación pública sin precedentes.” (Brooke 2016, pp. 462, 463)¹¹.

Y añade: “Con la aparición de la conciencia islámica la pregunta que se han hecho los estudiosos musulmanes no ha sido ‘¿cómo podrían dañar al islam los resultados de la investigación científica?’ sino ‘¿cómo podrían aplicarse los valores islámicos para depurar la ciencia y la tecnología occidentales de su ethos materialista?’” (Brooke 2016, p. 466).” El punto es que las convicciones de cada persona que participa en los diferentes aspectos de la investigación la pueden iluminar, la pueden guiar para que sus acciones refuercen la integridad científica de su quehacer académico.

Así, cuando se trata de integridad en la investigación, las humanidades, sin exclusión, deberían ser entonces tanto fuente de conocimiento como objeto de estudio. Se persigue dar continuidad a la visión de Rodrigo Facio Brenes para la Universidad de Costa Rica:

¹⁰ Aragón Vargas, L. F., Tapia Balladares, J., Tenorio Mora, C., Portuguez Molina, P. (2021). *Encuesta sobre temas de la interacción entre ciencia y religión en estudiantes de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica (Pre-print)*. Repositorio institucional Kérwá de la Universidad de Costa Rica. Disponible en <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/80562>

¹¹ Brooke, J. H. (2016). *Ciencia y religión: perspectivas históricas*. Editorial Sal Terrae.



“El día en que la Universidad estuviera al servicio de un poder político, o de una confesión religiosa, o de una tendencia antirreligiosa mutiladora de la integridad de la vida interior, o de un sectarismo, o de una discriminación racial, o de un privilegio económico, o de una distinción social, ese día sería, pese a las brillantes apariencias y a las frases elaboradas con que se pretendiese disimularlo, el de la liquidación de la vida espiritual creadora en la institución y, por ende, el de ella misma”. (Facio, 1954, pp. 63-73)¹².

A pesar de todo lo anterior, la escasez de recursos económicos y de apoyo administrativo en la Universidad de Costa Rica ha impulsado a la Vicerrectoría de Investigación a proponer cursos de buenas prácticas de investigación que se limitan a cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Ley #9234 de Costa Rica. Si bien estos cursos son indispensables, limitarse a ellos sería dar un paso atrás, en vez de un paso al frente en la promoción de la integridad científica como se ha definido en los párrafos anteriores. Para llenar ese vacío, se propone la Cátedra de Integridad en la Investigación.

En resumen, en los párrafos anteriores se ha planteado que, tanto a nivel nacional como internacional, existe una enorme preocupación por la integridad en la investigación. En Costa Rica se ha aprobado normativa a nivel de ley, como la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, la cual ha demostrado tener limitaciones importantes, evidentes en casi una década de vigencia. Dicha normativa exige, entre otros aspectos muy necesarios, la correspondiente capacitación y cumplimiento a todos los investigadores que trabajan con seres humanos. En el presente documento se ha explicado también por qué la integridad científica va más allá de una serie de procedimientos o reglas que se aplican solamente a la investigación biomédica y se ha respaldado el papel central que juegan las universidades en la formación de investigadores que promuevan esta integridad en la investigación. Se ha explicado cómo existe una responsabilidad personal, individual, en el proceso, y se ha planteado que debe evitarse la fragmentación en la formación de las personas investigadoras, fragmentación que puede suceder cuando se separan sus valores y convicciones de su labor profesional. Por lo tanto, se justifica la creación de una Cátedra de Integridad en la Investigación que, aprovechando la inmensa riqueza de las humanidades, y enfatizando la responsabilidad individual, funcione como un espacio para el intercambio de ideas sobre buenas prácticas de investigación e integridad científica, el

¹² Facio Brenes, R. (1954). Discurso del Rector en el acto de clausura del año académico de 1954. En Anales de la Universidad de Costa Rica. San José, pp. 63-73.



cual fomenta la honestidad intelectual y el rigor científico en el quehacer académico tanto del personal docente como de cada estudiante.

Objetivos de la cátedra

Objetivo general: Ofrecer un espacio para el intercambio de ideas y la facilitación de herramientas que fomenten la integridad científica en el quehacer de la comunidad universitaria.

Dentro de las Políticas Institucionales 2021-2025, este objetivo general corresponde a la 2.1 del Eje II de Excelencia Académica: “Desarrollará el personal docente idóneo para responder a las necesidades y retos de la sociedad, comprometido con el mejoramiento académico y la integridad individual, con el fin de formar personas profesionales críticas y humanistas.” En ella, está en línea especialmente con el objetivo 2.1.3, en el cual se inspiró: “Fomentar en el quehacer académico del profesorado la honestidad intelectual y el rigor científico.” También corresponde al objetivo 2.1.1 “Fortalecer la capacitación permanente del personal docente en habilidades pedagógicas y técnicas, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la excelencia académica en todas las actividades sustantivas.”

Finalmente, considerando que la Universidad de Costa Rica es una sola, la cátedra se compromete con el objetivo 4.3.2 de las citadas políticas institucionales: “Ampliar los tiempos docentes destinados a los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia en las Sedes Regionales.”

Objetivos específicos:

- a) Complementar la formación en integridad científica de aquellas personas que por ley llevan los cursos básicos de buenas prácticas de investigación biomédica para acreditarse como investigadores con seres humanos antes el Consejo Nacional de Investigación en Salud.
- b) Complementar la formación profesional del personal docente y de los y las estudiantes de toda la comunidad universitaria mediante cursos, conferencias y espacios de discusión académica sobre Integridad Científica.
- c) Fomentar la discusión constante de la Ley #9234 y su reglamento entre las personas involucradas en la investigación con seres humanos.



Líneas generales de gestión de la cátedra

La cátedra se ocupará de organizar actividades para discusión sobre temas de integridad en la investigación. Se fomentará el análisis de casos, así como el estudio de los documentos más importantes en el tema. Además, se organizarán actividades regulares para la discusión de la Ley #9234 y su reglamento, así como su aplicación.

Forma de elección de la coordinación de la cátedra / Funciones y responsabilidades de la Coordinación

La coordinación tendrá una vigencia de 5 años, reelegible. La elección de la coordinación será por mayoría absoluta de los docentes que han colaborado formalmente con las actividades organizadas o impartidas por la cátedra los últimos 3 años, según la lista preparada para tal efecto por el Consejo Consultivo de la Cátedra.

La persona a cargo de la coordinación tendrá una carga académica de 1/8 TC. El CIMOHU, con el respaldo de la Escuela de Ed. Física y Deportes, aporta este octavo de tiempo.

Serán funciones y responsabilidades de la coordinación:

1. Elaborar y proponer al Consejo Consultivo el plan de trabajo y el presupuesto anual para su aprobación.
2. Presentar al Consejo Consultivo el informe anual de labores.
3. Proponer temas, moderadores y conferencistas para las actividades.
4. Coordinar la divulgación de las actividades de la cátedra.
5. Gestionar financiamiento externo para las actividades de la cátedra, concursando en las convocatorias pertinentes que hagan los entes internacionales relacionados al tema.
6. Convocar al Consejo Consultivo un mínimo de dos veces al año.
7. Presidir las sesiones del Consejo Consultivo.

Miembros del Consejo Consultivo y forma de elegirlos

El Consejo Consultivo de la Cátedra de Integridad en la Investigación estará conformado por siete personas. Inicialmente estará conformado por la persona que ostenta el cargo de Vicerrectora de Investigación, por la persona que ostente el cargo de Dirección del CIMOHU o su representante, por la Dra. Karol Ramírez Chan del Comité Ético Científico de la UCR,



y por el Dr. Alejandro Leal Esquivel, el Mag. Jimmy Washburn Calvo y el Dr. Luis Fernando Aragón Vargas, estos tres últimos docentes regulares de los cursos de Buenas Prácticas de Investigación Biomédica. Al finalizar los primeros cuatro años de vigencia, el personal docente que haya participado formalmente en actividades de la Cátedra los últimos tres años, según la lista preparada para tal efecto por el Consejo Consultivo de la Cátedra, deberá elegir a tres personas del personal docente de la UCR, todas ellas poseedoras como mínimo de la categoría de Profesor Asociado e inscritas ante el CONIS como investigadoras intervencionales. La coordinación de la cátedra escogerá directamente a una persona asesora externa a la Universidad de Costa Rica. Con excepción de quien ocupe la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección del CIMOHU, las demás personas serán designadas por 4 años y serán reelegibles.

El Consejo Consultivo deberá velar por la excelencia y pertinencia de las actividades programadas por la Cátedra, aprobando los planes y los informes anuales que presenta la coordinación. Finalmente, tendrá la potestad de recomendar la disolución de la Cátedra ante la Vicerrectoría correspondiente.

Recursos y financiamiento previstos para la cátedra

La cátedra cuenta con la experiencia de un grupo de profesores de la Universidad de Costa Rica que han capacitado más de 1300 investigadores en los últimos seis años. Además, cuenta con el respaldo administrativo del CIMOHU y de la Vicerrectoría de Investigación.

Se cuenta con el compromiso de 1/8 TC del CIMOHU, aportado por la Escuela de Educación Física y Deportes de la UCR. Esta carga se destinará a la coordinación de la cátedra.

La formalización de la cátedra en la Universidad de Costa Rica permitirá concursar por fondos de entidades nacionales e internacionales que ayuden a fortalecer la promoción de la Integridad Científica en Costa Rica. Dependiendo del éxito en estos esfuerzos de financiamiento se podría establecer en el futuro una Cátedra Permanente (con tiempo docente asignado) en el tema.

Los fondos mencionados en el párrafo anterior se administrarán según las políticas establecidas por la Fundación UCR, conforme a la figura del vínculo remunerado con el sector externo. Así, las propuestas serán aprobadas por la comisión de vínculo remunerado de la Cátedra y tramitadas por la Vicerrectoría de Investigación.



Instancia encargada de la supervisión inmediata de las actividades de la Cátedra

La instancia encargada de la supervisión inmediata de las actividades de la cátedra será el Consejo Científico del CIMOHU. Este recibirá el plan de trabajo y los informes anuales que preparará la persona responsable de la coordinación de la cátedra, previa aprobación del Consejo Consultivo de la Cátedra. No habrá otras instancias internas ni externas encargadas de esta supervisión.

Mecanismos de presentación de plan de trabajo y rendición de informes anuales del trabajo de la Cátedra

La coordinación preparará los planes anuales y los entregará al Consejo Consultivo en enero de cada año calendario; este los aprobará antes de someterlos al Consejo Científico del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOHU) para su aprobación final. Los informes anuales se presentarán en la misma fecha y serán tramitados de la misma forma, pero naturalmente corresponderán al año calendario anterior.

Duración y vigencia de la cátedra

La Cátedra Temática Integridad en la Investigación tendrá un plazo de vigencia de cuatro años prorrogables, con el fin de establecer las acciones que generen estabilidad y sostenibilidad a los procesos de trabajo de esta, y condicionada al cumplimiento de los resultados del plan de trabajo y sus metas asociadas.

Por todo lo anterior, esta Vicerrectoría después de analizada la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos señalados en la normativa universitaria acoge la solicitud del Consejo Científico del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano sesión 60 del jueves 17 de agosto del 2023, de crear la Cátedra Temática Integridad en la Investigación.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12713-2023

Página 16

POR LO TANTO

1. Se ordena la creación de la Cátedra Temática Integridad en la Investigación en los términos solicitados y las condiciones anteriormente indicadas.
2. Se ordena publicar esta resolución en La Gaceta Universitaria y notificar a los interesados.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de octubre de 2023



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

XAF

C. Consejo Universitario
Gaceta Universitaria